

Pereira, 21 de noviembre de 2018.

Señor

**JAVIER CIRO.**

CLL 69 N°26-28 PS 1 CUBA

310 615 2606

**MATRICULA:476739**

Ciudad

**REFERENCIA: Respuesta Proceso No. 5046136**

Dando respuesta a su solicitud presentada el día 09 de noviembre de 2018 mediante proceso 5046136 del predio identificado con matrícula N°476739, ubicado en CLL 69B N°26-28 CUBA, mediante el cual manifestó **"Usuario solicita un plazo de 1 mes para realizar la adecuación del medidor solicitada por la empresa en acta de revisión 665268 del 06 de noviembre de 2018 dado que el requerimiento está interesado en hacerlo de forma particular y son dos medidores."** Nos permitimos informar:

Inicialmente y a fin de verificar la información se procede a revisar el sistema de administración comercial de la Empresa de Energía, logrando verificar que efectivamente se ha realizado solicitud de normalización, la visita técnica al predio se realizó el pasado 18 de agosto de 2018, conforme lo consignado en acta N° 657632:

"FJ. SE VISITA PREDIO CON MATRICULA 476739 Y PROCESO 4945027 PARA NOTIFICAR LA NORMALIZACIÓN DEL MEDIDOR CUMPLIENDO CON LAS NORMAS TECNICAS REQUERIDAS POR LA EEP COSTO APROXIMADO 586.348 EN MANO DE OBRA Y MATERIALES COSTOS PODRAN VARIAR SE REALIZA COTIZACIÓN TENIENDO EN CUENTA QUE SE REUTILIZA TUBERIA ESTA AVERIADA INCREMENTARIA COSTOS A PARTIR DE LA FECHA DISPONE DE UN PERIODO DE FACTURACIÓN PARA REALIZAR ADECUACIÓN CORRESPONDIENTE LO PUEDE REALIZAR DE MANERA PARTICULAR Y LA REVISIÓN TENDRA COSTO 62.029 O POR LA EEP RESULTADO REAL 11 N114802."

Una vez corroborada la anterior información se tiene que mediante decisiones empresariales 4913830 y 4947220 se ha otorgado varias veces los plazos solicitados por el usuario, y posteriormente el pasado 06 de noviembre de 2018 se realizó visita al predio donde se ha encontrado que el usuario no ha realizado las adecuaciones solicitadas:

"SE VISITA PREDIO CON MATRICULA 476739 PARA NOTIFICAR NORMALIZACION DEL CONTADOR DE ENERGIA YA QUE REQUEIRE CABLE CONCENTRICO CAJA DE POLICARBONATO Y PROTECCION GENRAL APARTIR DE LA FECHA DISPONE DE 48 HORAS PARA REALIZAR ADECUACIONES CORRESPONDIENTES DE LO CONTRARIO SE PROCEERA CON EL CONTRATO DE CONDICIONES UNIFORMES DE LA EEP QUE SERA LA SUSPENSION DEL SERVICIO POR INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD TENIENDO EN CUENTA QUE YA HABIAN SIDO NOTIFICADOS ELDIA 18-8-2018 CON ACTA 657632 LO PUEDE REALIZAR DE MANERA APRTIOCULAR CON TRECINICO CERTIFICADO"

Conforme a lo anterior se informa al usuario que debe realizar las adecuaciones pertinentes en los términos establecidos, de lo contrario y dando cumplimiento al debido proceso se procederá de acuerdo con el contrato de condiciones uniformes, lo anterior debido a que no es posible acceder a la solicitud del usuario ya que en decisiones anteriores se le ha concedido el plazo solicitado.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida, en nuestro centro de atención ubicado en el edificio Torre central segundo piso, o por medio de nuestra línea de atención al cliente, 115 opción 2.

Atentamente,



**TATIANA CARDOZO RAMIREZ**

Líder Proceso ATC

Preparo: Manuela Galeano S.